

1

Reglamento de organización del Coloquio Internacional sobre "La política de desaparición forzada de personas"

- 1.- El Coloquio funcionará en sesión plenaria.
- 2.- La Presidencia del Coloquio será ejercida por el señor Maurice Aydalot (ex presidente de la Corte de Casación de Francia), de los premios Nobel de la Paz presentes, y de los presidentes de los organismos convocantes que asistieren.
- 3.- La Presidencia designará de su seno, los presidentes de las sesiones plenarios de apertura, de análisis de los métodos, de tratamiento de la desaparición con relación a la comunidad internacional, de consideración de nuevas soluciones en derecho interno e internacional, y de clausura.
- 4.- Para asistir al Coloquio el interesado deberá exhibir su invitación y registrarse en la planilla de asistencia.
- 5.- Las intervenciones se harán en cualquiera de los idiomas oficiales del Coloquio: español, francés o inglés.
- 6.- Habrá las siguientes categorías de intervenciones: Informes, Comunicaciones, Participación en la discusión, Testimonios y Saludos.
- 7.- El presidente de cada sesión dirigirá el debate, acordando el uso de la palabra.
- 8.- Conforme al número de oradores inscriptos al momento de iniciarse la sesión, el presidente fijará el término de duración de las intervenciones.
- 9.- Nadie podrá intervenir más de una vez.
- 10.- Para el uso de la palabra se dará preferencia: a) a quienes hayan enviado el texto de su informe o comunicación con anterioridad al Coloquio; b) a quienes hayan venido al Coloquio desde los países afectados.